

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO, LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS, EL SECRETARIO DE FINANZAS, C. P. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SALUM, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ING. MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, C.P. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA Y LA CONTRALORA GUBERNAMENTAL, C.P. GILDA CAVAZOS LLITERAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2014, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, en adelante el CONVENIO, con objeto de que *“... “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2014 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.*

III. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro del marco del programa presupuestario "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable", sería por un importe de \$45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios	1ª. Etapa de Restauración de fachadas del Centro Histórico de Tula	\$2'500,000.00
2	Infraestructura y servicios	2ª. Etapa de Corredor Turístico Arroyo Loco	\$7'500,000.00
3	Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración de Proyectos Ejecutivos y Estudios	\$2'000,000.00
4	Infraestructura y servicios	Restauración del edificio histórico de la ex aduana marítima de Tampico	\$24'000,000.00
5	Infraestructura y servicios	Mejoramiento de boulevard costero de Playa Miramar en Madero	\$9'000,000.00
Importe total de los subsidios otorgados:			\$45'000,000.00

Asimismo, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5 y 6, , respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

IV. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$90'000,000.00 (Noventa millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".

V. Que con fecha 27 de mayo de 2014, mediante oficio No. SDET/180/14, emitido por la C.P. Mónica González García, Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó a la Mtra. Claudia Ruiz Massieu, Titular de "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.

VI. El segundo párrafo de la Cláusula **QUINTA** del **CONVENIO** dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.

VII. La Cláusula **DÉCIMA OCTAVA** del **CONVENIO** establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.5 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable.

VIII. Con fecha 25 de junio de 2014, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERETUS la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:

- Modificación de los montos de aportación de recursos federales y estatales destinados para la ejecución del proyecto denominado "1ra. Etapa de Restauración de fachadas del Centro Histórico de Tula.", quedando autorizado un subsidio de \$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con una aportación estatal por el mismo monto, para un total de recursos invertidos para dicho proyecto por la cantidad de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.).
- Modificación de los montos de aportación de recursos federales y estatales destinados para la ejecución del proyecto denominado "2ª. Etapa de Corredor Turístico Arroyo Loco", quedando autorizado un subsidio de \$15'500,000.00 (Quince millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con una aportación estatal por el mismo monto, para un total de recursos invertidos para dicho proyecto por la cantidad de \$31'000,000.00 (Treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.).
- Cancelación del proyecto denominado "Restauración del edificio histórico de la ex aduana marítima de Tampico." para que el monto designado para la ejecución del mismo, correspondiente a \$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) aportados por cada instancia firmante en el **CONVENIO**, sea redistribuido en los recursos requeridos para las modificaciones señaladas los otros puntos.
- Adición del proyecto denominado "Restauración del Paseo Méndez en Ciudad Victoria" el cual corresponderá al No. 6 del anexo de referencia y contará con un subsidio autorizado de \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.) con una aportación estatal por el

mismo monto, para un total de recursos invertidos para dicho proyecto por la cantidad de \$28'000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 "LA SECTUR" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos señalados en los Antecedentes V y VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.4 "LA ENTIDAD FEDERATIVA" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en los Anexos 1, 2, 3, 5, y 6, así como la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA; así como los Anexos 1, 2, 3, 5 y 6; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del CONVENIO relacionado en el Antecedente II de este instrumento y la Cláusula Segunda; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.-MONTOS DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD

FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable", un importe de \$45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios	1ª. Etapa de Restauración de fachadas del Centro Histórico de Tula	\$4'500,000.00
2	Infraestructura y servicios	2ª. Etapa de Corredor Turístico Arroyo Loco	\$15'500,000.00
3	Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración de Proyectos Ejecutivos y Estudios	\$2'000,000.00
4	Infraestructura y servicios	Mejoramiento de boulevard costero de Playa Miramar en Madero	\$9'000,000.00
5	Infraestructura y servicios	Restauración del Paseo Méndez en Ciudad Victoria	\$14'000,000.00
Importe total de los subsidios otorgados:			\$45'000,000.00

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

"LA SECTUR" se abstendrá de otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada proyecto de desarrollo turístico, señalados en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

SEGUNDA.- Los Anexos 1, 2, 3, 5 y 6 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el 28 de febrero de 2014; lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día 30 de junio de 2014.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL,
"LA SECTUR":

MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU
SALINAS,
SECRETARIA DE TURISMO.

POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

ING. EGIDIO TORRE CANTÚ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO.

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN
GONZÁLEZ,
SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TURÍSTICO.

LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
KANFACHI,
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO.

C.P. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ
SALUM,
SECRETARIO DE FINANZAS.

ING. MANUEL RODRÍGUEZ MORALES,
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.



C.P. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA,
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y TURISMO



C.P. GILDA CAVAZOS LLITERAS,
CONTRALORA GUBERNAMENTAL.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 SUSCRITO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



ANEXO 1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE TAMAULIPAS POR EL EJERCICIO 2014.

PROGRAMA DE TRABAJO

PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2014

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatad	Total
1	Infraestructura y servicios	1ra. Etapa de Restauración de fachadas del Centro Histórico de Tula.	\$4'500,000.00	\$4'500,000.00	\$9'000,000.00
2	Infraestructura y servicios	2da. Etapa de Corredor Turístico Arroyo Loco en Tula.	\$15'500,000.00	\$15'500,000.00	\$31'000,000.00
3	Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración de Proyectos Ejecutivos y Estudios.	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00	\$4'000,000.00
4	Infraestructura y servicios	Mejoramiento de boulevard costero de Playa Miramar en Madero	\$9'000,000.00	\$9'000,000.00	\$18'000,000.00
5	Infraestructura y servicios	Restauración del Paseo Méndez en Ciudad Victoria	\$14'000,000.00	\$14'000,000.00	\$28'000,000.00
TOTAL			\$45'000,000.00	\$45'000,000.00	\$90'000,000.00

ANEXO 2

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

[illegible]

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico
Estado de Tamaulipas

ANEXO 3

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Proyecto y/o Programa		2da Etapa de Correlación Turístico Arroyo Loco en Tula		Mes del Reporte:		de 2014	
Tipo de Programa o Proyecto		Infraestructura y servicios					
Responsable de Seguimiento		Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas					
Monto Comprometido		\$31,000,000.00		Federal		\$15,500,000.00	
Mesa al 31 de diciembre de 2014		Transparencia del Subsidio Autorizado		Borrador del Monto Total Comprometido		Avance Físico del Proyecto o Programa	
Avance al Mes del Reporte		100%		100%		100%	
Objetivos Específicos		Espacio / Medida		Tercer Trimestre 2014		Tercer Trimestre 2015	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	
				Progr.		Progr.	
				Real		Real	

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico
Estado de Tamaulipas
ANEXO 4

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Proyecto y/o Programa										Elaboración de Proyectos Ejecutivos y Estudios										Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos										Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas										Federal										Otros										Mesa del Reporte																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Tipo de Programa o Proyecto										Responsable de Seguimiento										Montos Comprometidos										Federal										Otros										Mesa del Reporte																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Nota al 31 de diciembre de 2014										Avance al Mes del Reporte										Transferencia del Subsidio Autorizado										Ejecución del Monto Total Comprometido										Avance Físico del Proyecto o Programa										100%										100%										%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
M*										Objetivos Específicos										Espacio / Medida										1										2										3										4										5										6										7										8										9										10										11										12										13										14										15										16										17										18										19										20										21										22										23										24										25										26										27										28										29										30										31										32										33										34										35										36										37										38										39										40										41										42										43										44										45										46										47										48										49										50										51										52										53										54										55										56										57										58										59										60										61										62										63										64										65										66										67										68										69										70										71										72										73										74										75										76										77										78										79										80										81										82										83										84										85										86										87										88										89										90										91										92										93										94										95										96										97										98										99										100										101										102										103										104										105										106										107										108										109										110										111										112										113										114										115										116										117										118										119										120										121										122										123										124										125										126										127										128										129										130										131										132										133										134										135										136										137										138										139										140										141										142										143										144										145										146										147										148										149										150										151										152										153										154										155										156										157										158										159										160										161										162										163										164										165										166										167										168										169										170										171										172										173										174										175										176										177										178										179										180										181										182										183										184										185										186										187										188										189										190										191										192										193										194										195										196										197										198										199										200										201										202										203										204										205										206										207										208										209										210										211										212										213										214										215										216										217										218										219										220										221										222										223										224										225										226										227										228										229										230										231										232										233										234										235										236										237										238										239										240										241										242										243										244										245										246										247										248										249										250										251										252										253										254										255										256										257										258										259										260										261										262										263										264										265										266										267										268										269										270										271										272										273										274										275										276										277										278										279										280										281										282										283										284										285										286										287										288										289										290										291										292										293										294										295										296										297										298										299										300										301										302										303										304										305										306										307										308										309										310										311										312										313										314										315										316										317										318										319										320										321										322										323										324										325										326										327										328										329										330										331										332										333										334										335										336										337										338										339										340										341										342										343										344										345										346										347										348										349										350										351										352										353										354										355										356										357										358										359										360										361										362										363										364										365										366										367										368										369										370										371										372										373										374										375										376										377										378										379										380										381										382										383										384										385										386										387										388										389										390										391										392										393										394										395										396										397										398										399										400										401										402										403										404										405										406										407										408										409										410										411										412										413										414										415										416										417										418										419										420										421										422										423										424										425										426										427										428										429										430										431										432										433										434										435										436										437										438										439										440										441										442										443										444										445										446										447										448										449										450										451										452										453										454										455										456										457										458										459										460										461										462										463										464										465										466										467										468										469										470										471										472										473										474										475										476										477										478										479										480										481										482										483										484										485										486										487										488										489										490										491										492										493										494										495										496										497										498										499										500										501										502										503										504										505										506										507										508										509										510										511										512										513										514										515										516										517										518										519										520										521										522										523										524										525										526										527										528										529										530										531										532										533										534										535										536										537										538										539										540										541										542										543										544										545										546										547										548										549										550										551										552										553										554										555										556										557										558										559										560										561										562										563										564										565										566										567										568										569										570										571										572										573										574										575										576										577										578										579										580										581										582										583										584										585										586										587										588										589										590										591										592										593										594										595										596										597										598										599										600										601										602										603										604										605										606										607										608										609										610										611										612										613										614										615										616										617										618										619										620										621										622										623										624										625										626										627										628										629										630										631										632										633										634										635										636										637										638										639										640										641										642										643										644										645										646										647										648										649										650										651										652										653										654										655										656										657										658										659										660										661										662										663										664										665										666										667										668										669										670										671										672										673										674										675										676										677										678										679										680										681										682										683										684										685										686										687										688										689										690										691										692										693										694										695										696										697										698										699										700										701										702										703										704										705										706										707										708										709										710										711										712										713										714										715										716										717										718										719										720										721										722										723										724										725										726										727										728										729										730										731										732										733										734										735										736										737										738										739										740										741										742										743										744										745										746										747										748										749										750										751										752										753										754										755										756										757										758										759										760										761										762										763										764										765										766										767										768										769										770										771										772										773										774										775										776										777										778										779										780										781										782										783										784										785										786										787										788										789										790										791										792										793										794										795										796										797										798										799										800										801										802										803										804										805										806										807										808										809										810										811										812										813										814										815										816										817										818										819										820										821										822										823										824										825										826										827										828										829										830										831										832										833										834										835										836										837										838										839										840										841										842										843										844										845										846										847										848										849										850										851										852										853										854										855										856										857										858										859										860										861										862										863										864										865										866										867										868										869										870										871										872										873										874										875										876										877										878										879										880										881										882										883										884										885										886										887										888										889										890										891										892										893										894										895										896										897										898										899										900										901										902										903										904										905										906										907										908										909										910										911										912										913										914										915										916										917										918										919										920										921										922										923										924										925										926										927										928										929										930										931										932										933										934										935										936										937										938										939										940										941										942										943										944										945										946										947										948										949										950										951										952										953										954										955										956										957										958										959										960										961										962										963										964										965										966										967										968										969										970										971										972										973										974										975										976										977										978										979										980										981										982										983										984										985										986										987										988										989										990										991										992										993										994										995										996										997										998										999										1000										1001										1002										1003										1004										1005										1006										1007										1008										1009									

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico
Estado de Tamaulipas

ANEXO 6

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Proyecto y/o Programa		Reasignación del Paseo Mández en Ciudad Victoria		Mes del Reporte:		de 2014	
Tipo de Programa o Proyecto		Infraestructura y servicios					
Responsable de Seguimiento		Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas					
Monto Comprometido		\$28,000,000.00		Federal		\$14,000,000.00	
		Estatal		Otro			
		\$14,000,000.00					

Meta al 31 de diciembre de 2014		Ejecución del Monto Total Comprometido		Avance Físico del Proyecto o Programa		100%	
Avance al Mes del Reporte		%		%			

Nº	Objetivos Específicos	Espacio / Medida	Trimestres 2014										Trimestre 2015				Responsables		Comentarios y/o Observaciones	
			1		2		3		4		5		Internos	Externos						
			Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.	Prog.	Real.								
1	Transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E	F	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	E	F	SECTUR	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/SEOFE	
2	Proceso de Licitación	Inició Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Transigencia	M	M	J	J	J	S	S	S	S	S	S	S	M	M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
3	Contratación	1 Contrato	E	F	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	E	F	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er mes	E	F	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
6	Primer Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	E	F	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
7	Segunda transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E	F	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	E	F	SECTUR	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/SEOFE	
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Confirmo al avance (Tercer Trimestre)	E	F	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
9	Segunda Reunión de Evaluación	Tercer Trimestre	E	F	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
10	Tercera Reunión de Evaluación y Cuarto	Cuarto Trimestre	E	F	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
11	Reintegró de Recursos Federales No Aplicados	Recursos	E	F	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
		100 Avances	E	F	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	A	MY	E	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		SHCP/SEOFE	

Programado

Realizado

En Proceso

Sin Realizar

